

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 818 DE 2019 (6 DE DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNA MODIFICACIÓN DE TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo Nº 153 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que las Secretarías de Obras Públicas mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, requiere realizar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350'000.000,00), los cuales corresponden a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA"; afectando presupuestalmente el Sector Estratégicos Agua

Potable y Saneamiento Básico; por cuanto los saldos del rubro afectado por el momento es suficiente para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SI...MARCAMOS LA DIFERENCIA", durante la presente vigencia.

Que con el contracredito mencionado anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350'000.000,00)** los cuales corresponden a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente el Sector Estratégicos Agua Potable y Saneamiento Básico; el cual requiere los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" trazadas en la en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 06 de diciembre de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No.: 2019002195 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Que la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 170 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350'000.000,00), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS				
Rubro	Fuente	Descripción	Valor	
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	350,000,000.00	
23		Gastos de Inversión "Sí Marcamos la diferencia"	350,000,000.00	
2301		Administración central	350,000,000.00	
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	350,000,000.00	
2301121		"Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia"	350,000,000.00	
23011212		Proyecto Construcción de los Colectores Márgenes del Rio Frio y Sistemas de Bombeo PTAR segunda Etapa	350,000,000.00	
2301121201	21501	Servicio de Alcantariliado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	350,000,000.00	

ARTÍCULO 2°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350'000.000,00, según el siguiente detalle:



CREDITOS				
Rubro	Fuente	Descripción	Valor	
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	350,000,000.00	
23		Gastos de Inversión "Sí Marcamos la diferencia"	350,000,000.00	
2301		Administración central	350,000,000.00	
230112	The second secon	SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	350,000,000.00	
2301121		"Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia"	350,000,000.00	
230 112 1 5		Proyecto Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio De Chía Cundinamarca PTAR Chía II	350,000,000.00	
2301121501	21501	Alcantarillado - Tratamiento FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	350,000,000.00	

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Oscar Harvey Rojas Carrillo Proctor Financiero Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ARS